



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 579-2024- OGA-MDM/LC

Camisea, 5 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0183-2024-JTR-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 18 de julio de 2024, el Residente de Proyecto con conocimiento del Inspector de Proyecto, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, transferencia de Saldos Materiales adjuntado el Cuadro de Detalle del pedido y Copia de la Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 0002-2023, NEA N° 0021-2023- NEA N° 0047-2023, NEA N° 0039-2013, NEA N° 0040-2023, NEA N° 0052-2023, NEA N° 0012-2023, NEA N° 0035-2023, NEA N° 0043-2023, NEA N° 0053-2023, NEA N° 0006-2024); EL Informe N° 3518-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de julio de 2024; el Proveedor N° 075-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 20 de julio de 2024; el Informe 1061-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 22 de julio de 2024; el Informe N° 1884-2024-MDM-OGA-KRTR, de fecha 22 de julio de 2024; el Informe N° 01207-2024-OGAJ-RMZZ-MDM/LC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. ROGER MARIO ZULOAGA CCORIMANYA, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente CONCLUYE Y OPINA, que habiendo sustento legal para la transferencia de Saldos de Materiales, requeridos por el Residente de Proyecto, Ing. JOHANS TORIBIO RUIZ, con conocimiento del Inspector de Proyecto, Ing. HENRRY MURRIETA LOZANO, y con el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Oficina de Almacén Central, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite OPINION FAVORABLE para la transferencia de Saldo de Materiales en beneficio del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LA CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0112-2024, por el monto de S/. 7,821.60 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", cuyo objetivo es dinamizar las acciones administrativas para la correcta utilización de los saldos materiales de proyectos de inversión cuya ejecución de los mismos en la modalidad de administración directa con recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante informe N° 0183-2024-JTR-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 18 de julio de 2024, el Residente del Proyecto, Ing. JOHANS TORIBIO, con conocimiento del Inspector de Proyecto, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, transferencia de Saldos Materiales adjuntado el Cuadro de Detalle del pedido y Copia de la Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 0002-2023, NEA N° 0021-2023- NEA N° 0047-2023, NEA N° 0039-2013, NEA N° 0040-2023, NEA N° 0052-2023, NEA N° 0012-2023, NEA N° 0035-2023, NEA N° 0043-2023, NEA N° 0053-2023, NEA N° 0006-2024;

Que, mediante Informe N° 3518-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de julio de 2024, el Ing. JENRRY AYMITUMA LAUCATA, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, la solicitud de Transferencia de Saldo de Materiales del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Sec. Fun. N° 0112-2024, y solicita derivar a la Unidad de Almacén Central para su trámite administrativo;

Que, mediante Proveedor N° 075-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 20 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento Lic. Adm. Elizabet Argandoña Guerrero, remite a la Oficina General de Almacén, la CONFORMIDAD, para la transferencia de Saldo de Materiales, a favor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Sec. Fun. N° 0112-2024, para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N° 004-2029-GM-MDM/LC (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), a la Oficina de Almacén Central, para que mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado y éste deberá ser remitido a la Oficina General de Administración;

Que, el Informe N° 1061-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Almacén Central, CPC. Neka Ramos Fernández, indica que los materiales solicitados, se encuentra dentro del saldo de almacén.



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

registrados en la Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 0002-2023, NEA N° 0021-2023- NEA N° 0047-2023, NEA N° 0039-2013, NEA N° 0040-2023, NEA N° 0052-2023, NEA N° 0012-2023, NEA N° 0035-2023, NEA N° 0043-2023, NEA N° 0053-2023, NEA N° 0006-2024), las mismas que fueron internadas en los almacenes de paso Camisea, Kiriguetti y Miaria, y a la fecha se encuentran incorporados en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Megantoni, siendo saldo de la Entidad, en atención a los materiales solicitados para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LAS CC.NN. DE PUERTO DE HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Sec. Fun. N° 0112-2024, que asciende al monto de S/. 7,821.60 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES), que dicha solicitud es viable, ya que existe en stock en el Almacén de la Municipalidad de Megantoni;



Que, mediante Informe N° 1884-2024-MDM-OGA-KRTR, de fecha 22 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración Lic. Adm. KELY ROCIO TORRES ROMERO, remite al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, a fin de que emita su opinión legal, para su posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, de la Actividad denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LAS CC.NN. DE PUERTO DE HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Sec. Fun. N° 0112-2024;

Que, mediante Informe N° 01207-2024-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. ROGER MARIO ZULOAGA CCORIMANYA, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente CONCLUYE Y OPINA, que habiendo sustento legal para la transferencia de Saldos de Materiales, requeridos por el Residente de Proyecto, Ing. JOHANS TORIBIO RUIZ, con conocimiento del Inspector de Proyecto, Ing. HENRRY MURRIETA LOZANO, y con el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Oficina de Almacén Central, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite OPINION FAVORABLE para la transferencia de Saldo de Materiales en beneficio del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LA CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0112-2024, por el monto de S/. 7,821.60 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES)



Que, en atención al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se delega facultades al Gerente de Administración mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM-LC, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia de Saldo de Materiales requeridos por el ING. JOHANS TORIBIO RUIZ, Residente de Proyecto, con conocimiento del Inspector de Proyecto ING. HENRRY MURRIETA LOZANO, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL EN LA CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANÁ Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0112-2024, por el monto de S/. 7,821.60 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectúe las acciones que sean necesarios para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas respectivas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a las Oficinas de Almacén y demás instancias administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Archivo

ECON. GLICERIO ALANYA TORRES
Jefe de la Oficina General de Administración

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni